

INVITACIÓN PRIVADA No. 8702

1. GENERALIDADES.

1.1. ANTECEDENTES.

Se identifica la necesidad de implementar proyectos de innovación, orientados a la incubación empresarial y fortalecimiento empresarial especializado (aceleración empresarial), espacios colaborativos de trabajo para emprendedores y empresarios, exhibición comercial, estudio audiovisual colaborativo y espacios colaborativos para la creatividad y la innovación empresarial (laboratorio). Quiere decir lo anterior, que los empresarios y emprendedores cuenten con espacios físicos dotados y equipados para apoyar la innovación empresarial con un impacto social (Coworking), que permita a su vez la creación de redes (networking) entre la comunidad empresarial.

Los espacios de Coworking, están considerados como una filosofía y una manera de trabajar distinta de lo establecido. El concepto nace en Estados Unidos y su premisa principal es la creación de un espacio en el cual poder desarrollar las actividades laborales compartiendo la zona de trabajo con otras personas, que a su vez se dedican profesionalmente a otro tipo de negocio distinto.

En principio, está orientado a emprendedores, freelancers, personas que trabajan desde casa o pequeñas empresas que inician sus primeros pasos. Sin embargo, se pueden encontrar también empresas ya establecidas o pymes, que deciden utilizar estos espacios como sus sedes de trabajo y aquellas que estén en etapa de expandir sus empresas.

Los espacios coworking ofrecen todas las comodidades necesarias para que emprendedores y microempresarios puedan desarrollar el trabajo, y además ofrecen la oportunidad de interactuar con el resto de personas, lo que proporciona la ocasión de compartir opiniones e ideas. De hecho, está concebido para que los “compañeros de oficina” y el usuario se conviertan en una comunidad, en la que encontrar apoyo, creatividad y oportunidades profesionales. También se conoce como networking.

Este tipo de iniciativas genera un gran ahorro económico a los emprendedores que inician con una idea de negocio o aquellos empresarios que se esfuerzan por consolidar su empresa; además que podrán contar con asesoría empresarial especializada en diversas áreas y apoyo en espacios para la publicidad y marketing de empresa y productos. Pueden disfrutar de una zona de trabajo con todas las instalaciones mobiliarias y conexiones a la red. A esto hay que unir la flexibilidad que ofrecen, en cuanto a la inexistencia de permanencia por un tiempo determinado. En algunos casos es la única opción de tener un lugar de trabajo, como por ejemplo para los startups.

Como norma general, las oficinas coworking cuentan con una sala común, en la que se encuentran los distintos puestos de trabajo, una sala de reuniones, una sala de descanso y una pequeña cafetería.

Teniendo en cuenta la importancia de contar con este tipo de iniciativas en la región, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU han decidió unirse para trabajar articuladamente este programa denominado “Coworking Labs en Acción.

Trabajar en **Coworking Labs en Acción** permite conocer la dinámica TIC de la región, contactarse con otros coworkers y por consiguiente trabajar juntos para el crecimiento de sus negocios. Adicionalmente, frecuentemente se realizan **networking** con empresarios y emprendedores de Santander. No obstante, Los emprendedores reciben apoyo en marketing, comunicación, dirección de proyectos, entre otros aspectos que son fundamentales a la hora de escalar su emprendimiento.

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar la asesoría en fotografía en el marco del proyecto C-Emprende operado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

1.3. ALCANCE.

El objetivo principal es crear espacios de trabajo y dar las herramientas necesarias a una comunidad plural de emprendedores y empresarios para que desarrollen de manera exitosa sus proyectos. Proporcionar un servicio diferenciado y personalizado a cada uno de los usuarios. Tener acceso a un lugar físico estable, donde poder trabajar y crear una comunidad empresarial de innovación, sin tener que pertenecer a una empresa, preservando la libertad de ser independiente, consiguiendo también desterrar la improductividad que se crea al trabajar sólo en casa:

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio de Bucaramanga vinculará y pondrá a disposición del Coworking Labs en Acción un (1) persona natural como Asesor en fotografía. Realizará las siguientes actividades y funciones; siendo este responsable absoluto del cumplimiento de cada una de ellas.

- Generar productos fotográficos a los emprendedores que asesore.
- Asesorar a los empresarios en la implementación de productos fotográficos y/o de video
- Asesorar a los emprendedores en el manejo de su identidad de marca y las aplicabilidades de elementos de fotografía.

Las demás que se deriven del objeto contractual.

1.4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

El Asesor para articulación y gestión de recursos para aceleración empresarial deberá cumplir con los siguientes productos como entregables requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato con avance de forma Mensual, y de acuerdo a los términos, tiempos y formatos definidos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el IMEBU de acuerdo al Plan de Trabajo del Proyecto.

1. Productos fotográficos realizados y entregados a los 100 emprendedores que asesore durante el periodo del contrato
2. Todas las asesorías realizadas a los 100 emprendedores en la implementación de productos fotográficos y/o de video.
3. Todas las asesorías realizadas a los 100 emprendedores en el manejo de su identidad de marca y las aplicabilidades de elementos de fotografía.

1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de hasta **Ocho (08) Meses**, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, si aplica o hasta el cumplimiento de todas las actividades contractuales; y su fecha de finalización no podrá ser posterior a la fecha de finalización del proyecto C-Emprende, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio entre IMEBU y la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

En esta invitación privada podrán participar las personas que se señalan a continuación con una equis (X):

PERSONAS NATURALES	X	PERSONAS JURÍDICAS	X
---------------------------	----------	---------------------------	----------

***REQUISITO PARA PARTICIPAR: ESTAR REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.**

En la presente invitación podrán participar las personas naturales domiciliadas en Colombia que se encuentren al día en sus compromisos, por todo concepto con la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Se incluye la participación de personas naturales, quienes desempeñen profesiones liberales no requieren certificado de registro mercantil.

Así mismo, **NO** podrán participar personas naturales domiciliadas en el extranjero, consorcios y/o uniones temporales, entre otros..

Solamente en el caso que esta invitación este dirigida a Personas Jurídicas, será requisito indispensable lo siguiente, de lo contrario favor hacer caso omiso:

- a) Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- b) Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).
- c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e) En la presente invitación privada, no está habilitada la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- a) El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.
- b) Experiencia comprobada mínimo de *dos (2) años a nivel general como profesional y de dos (2) años de experiencia específica que se refleje* en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, *debidamente soportada con certificaciones de cumplimiento de contratos y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación que incluyan fecha de inicio y finalización de actividades, funciones desarrolladas y datos de confirmación de las referencias..*
- c) Profesional en Diseño Gráfico o Publicista o Comunicador Social, con conocimiento de Adobe Suite, herramientas de retoque gráfico, producción, técnicas de expresión gráfica y/o otros tipos de software, que permita brindar soluciones visuales óptimas al desarrollo de marca, la comunicación gráfica y publicitaria empresarial.
- d) Preferiblemente tener título de posgrado.
- e) Experiencia Mínima de dos (2) años en fotografía y/o desarrollo de Branding en marcas empresariales.
- f) Tener domicilio permanente en el municipio de Bucaramanga o en su defecto facilitársele la asistencia al lugar de trabajo designado el cual se encuentra ubicado en Bucaramanga

- g) Si se va a presentar como persona jurídica, la empresa debe presentar todos los soportes del profesional asignado y/o equipo de trabajo para este contrato para poder evidenciar el cumplimiento del perfil y experiencia.

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

Propuesta de Servicios técnicos profesionales a proveer a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que contenga: carta de presentación del oferente donde indique datos de contacto, relación de formación académica y relación de experiencia general y específica, hoja de vida con sus respectivos soportes académicos y laborales, las certificaciones y/o contratos que incluyan fecha de inicio y finalización de actividades, funciones desarrolladas y datos de confirmación de las referencias y de las certificaciones que se adjunten, y las certificaciones adicionales que se deban considerar para garantizar su idoneidad

- a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- b) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN.
- c) Solamente en el caso de que esta invitación este dirigida también a oferentes no domiciliados en Colombia, deberá presentar los documentos oficiales equivalentes de existencia y representación legal y de régimen tributario del país de origen, debidamente apostillados. Si estos documentos estuvieren en idioma diferente al español, los deberán presentar con traducción oficial válida en Colombia
- d) Acreditar la experiencia del oferente allegando los certificados de cumplimiento de contratos celebrados como profesional; y mínimo dos (2) años de experiencia específica donde se muestren ejecuciones relacionadas con en fotografía y/o desarrollo de Branding en marcas empresariales allegando la documentación correspondiente indicada en “**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**”, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2. literal b).
- e) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- f) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación.
- g) Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral 2.4. **→ Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**
- h) El contratista debe contar con los equipos para la preproducción, producción y postproducción de fotografía y/o video, tales como: Luces, micrófonos, cámaras, estabilizadores, software, equipos de cómputo, dron, teleprompter, entre otros. **En la propuesta debe incluir el listado de los equipos que pondrá a disposición para la ejecución del contrato.**

2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros, es decir, que no será viable adjuntar constancia de que “la póliza no expirará por falta de pago”, así mismo no se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

2.5. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

La propuesta económica está definida por un valor total de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE**, para doce (08) meses de duración corresponden como honorarios los cuales incluyen el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, impuestos, pólizas y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato que serán cubiertos por el proyecto C-Emprende de acuerdo a lo dispuesto en el convenio entre IMEBU y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, actuando en su condición de administradora del programa la Cámara de Comercio de Bucaramanga; y de acuerdo al ciclo del proyecto que corresponda.

El proyecto será operado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y su ejecución técnica será en el municipio de jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen 100% Convenio, se informa que los pagos que le corresponden en virtud del contrato están sujetos a los desembolsos provenientes del IMEBU..

En cuanto a la forma de facturación y pago serán Mensualidades vencidas previa presentación y aprobación de informes técnicos y soportes. Pagos mensuales de **hasta CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$5.000.000) y/o el valor equivalente** al avance técnico presentado por el Asesor para articulación y gestión de recursos para aceleración empresarial acorde al cumplimiento técnico de objetivos, metas, entregables y el cronograma del proyecto aprobado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y el IMEBU, por concepto de honorarios. En cualquier efecto los pagos mensuales estarán sujetos a la disponibilidad de recursos del Convenio entre la Cámara de Comercio de Bucaramanga y IMEBU.

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. **Estos documentos deben ser presentados de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.** y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica. En caso de existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de esta establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula. Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, tenga en cuenta a continuación los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES	PUNTOS
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
Puntaje Total:	100

Esta tabla de criterios no aplica dado que lo que se contratará es un servicio.

3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PUNTOS
a) Propuesta técnica o metodología	30
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
Puntaje Total:	100

Esta tabla de criterios si aplica dado que lo que se contratará es un servicio

A continuación, se relacionan los criterios que aplicarán para la evaluación y selección de la propuesta a contratar

1. Propuesta técnica:

La formación y experiencia general será evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Título profesional en Relaciones Internacionales o de Mercadeo, Publicidad y afines.	Título profesional: 05 puntos.	5%	5
Título de posgrado	Título de posgrado: 05 puntos.	5%	5
EXPERIENCIA GENERAL			
Experiencia laboral certificada en temas relacionados con el objeto del contrato mínima de 2 años.	Hasta 20 puntos por Experiencia laboral certificada en temas relacionados con el objeto del contrato: (Menos de 2 años: 0 Puntos; 2 años: 10 puntos; entre 2 y 3 años: 15 puntos, de 4 a más años: 20 puntos).	20%	20

2. Propuesta Económica

La Propuesta económica no será evaluada ya que el presupuesto establecido hace parte de los recursos dispuestos para el desarrollo del Objeto de la presente Invitación Privada y se encuentran definidos por las entidades vinculadas al proyecto C-Emprende:

Propuesta Económica	Nota aclaratoria: No se tendrá en cuenta ya que la Propuesta económica está definida y aprobada por el Cooperante para todas las actividades del proyecto, en consecuencia, todos los oferentes obtendrán el puntaje máximo en este ítem 35 puntos.	35%	35
---------------------	--	-----	----

3. Experiencia Específica

La Experiencia específica será evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Experiencia Específica	Hasta 20 puntos por experiencia específica certificada de cuatro (4) años en áreas relacionadas con fotografía y/o desarrollo de Branding en marcas empresariales. (Menos de 2 años: 0 Puntos; 2 años: 10 puntos; entre 2 y 3 años: 15 puntos, de 4 a más años: 20 puntos)).	20%	20
	Hasta (10) puntos por entrevista	10%	10

	Hasta (05) puntos por el listado de equipos suministrado para el contrato	5%	5
Totales		100%	100

Criterio de desempate: En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de "afiliado" a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada o no presente la póliza de seriedad de la oferta, siempre que aplique.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- Se incluya información no veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.
- Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.

3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando las propuestas superen el presupuesto de la entidad.

4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Solo si está invitación tiene por objeto la contratación de prestación de servicios y está dirigida a personas naturales para la legalización del contrato, se tendrá que presentar el certificado de afiliación **vigente** como **independiente**, con fecha de **expedición no superior a 1 mes a la fecha de presentación** de la oferta, de **SALUD (EPS) y PENSIÓN (AFP)**. En caso de estar exento de cotizar pensión, deberá presentar el certificado correspondiente. (Si se encuentra **afiliado a ARL**, favor adjuntar también el respectivo **certificado**, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente, con el fin de evitar una multifiliación).

NOTA: En caso de que la contratación sea igual o superior a un (1) mes y que el oferente seleccionado sea persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015), presentando previamente a la legalización del contrato, la certificación expedida por un médico especialista con licencia en Salud Ocupacional de cualquier IPS avalada por la Secretaría de Salud Departamental, como soporte de haberse realizado los respectivos exámenes preocupacionales para la contratación.

4.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

4.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliarse y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la invitación privada en la página web.	25 de Febrero 2021 a las 00:00 horas.	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	01 de Marzo 2021 hasta las 5:00 pm.	<u>Ver lo indicado en el numeral 5.1. de este documento.</u>
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	Del 02 de Marzo al 15 de Marzo de 2021, para lo cual se realizará entrevista virtual entre los días 04 y 05 de Marzo de 2021 en la jornada de la AM y PM.	En la Unidad de Crecimiento y Sostenibilidad Global
Publicación de resultados invitación privada.	16 de Marzo de 2021	www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores

5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

Debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 TODAS LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE DE FORMA VIRTUAL en www.camaradirecta.com opción “OFERTAS PARA PROVEEDORES” haciendo clic en “RADICAR PROPUESTA” (para lo cual, tener en cuenta las instrucciones señaladas en el **literal f) de este numeral**).

*Una vez restablecidas las actividades normales en oficina, se podrán recibir también las ofertas de forma física en original y en sobre sellado, **preferiblemente sin hojas legajadas, sin ganchos, ni carpetas, folders o similares**, en las instalaciones de la oficina/seccional más cercana a su domicilio de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o preferiblemente en la Carrera 19 No. 36 – 20 Piso 2, en la Ventanilla Única de Correspondencia “VUC”, de la siguiente manera:*

Coordinador de Contratación y Compras
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Asunto: INVITACIÓN PRIVADA No. 8702 - **CONTRATAR** Contratar la asesoría en fotografía en el marco del proyecto C-Emprende operado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga..

- a) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de esta. Para las propuestas radicadas virtualmente, el sistema habilitará la recepción hasta la fecha y hora de cierre señalada, **se recomienda hacerlo con suficiente antelación y no en el límite de tiempo.**
- b) Si la propuesta es enviada por correo certificado u ordinario, el oferente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en el lugar indicado antes de la hora y fecha límite de cierre. En todo caso, la Cámara de Comercio de Bucaramanga no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.
- c) Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

- d) El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
- e) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera habersele suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- f) **Para la radicación virtual de propuestas, tenga en cuenta:**
- Subir al portal web 3 archivos independientes: **1.** El Registro Único Tributario RUT, **2.** El Formato Único de Proveedores FUP (ANEXO 1 – f-adm-01-07) y **3.** La Propuesta.
 - Adjuntar cada documentación en **formato PDF, sin que su tamaño supere el indicado en el portal web, señalando el número de folios.**
 - Verificar que los documentos sean **legibles, claros, nítidos, con la información completa y correctamente diligenciada y firmada.**

5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: Diana Marcela Florez Diaz
Correo electrónico: diana.florez@camaradirecta.com
Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga
Tel. 6527000 ext. 505

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: 8702 - **CONTRATAR** Contratar la asesoría en fotografía en el marco del proyecto C-Emprende operado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga

5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) **ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.**